



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Jefatura para la  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
"UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL"

Resolución No. 001  
(07 de mayo de 2010)

Por medio de la cual se otorga Personería Jurídica a la Junta de Acción

Comunal del(a) Barrio "PEKIN IV Sector

La oficina Asesora para la participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasuga, en uso de la facultades legales contenidas en el decreto 568, de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, ley 537 de 1999, y en especial los Decreto Municipales No. 239 de 14 de agosto de 2006, resolución No. 665 de septiembre 22 de 2006, La Ley 743 del 5 de junio de 2002, Decreto reglamentario 2350 de 2003 y demás decretos vigentes:

**CONSIDERANDO**

Que el señor **GUILLERMO RODRIGUEZ ROJAS**, en su calidad de Presidente de la Asamblea de la entidad denominada Junta de Acción Comunal del(a) Barrio "PEKIN IV Sector del 07 de mayo de 2010, de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, solicitó se le reconozca la Personería Jurídica.

1. Que el peticionario anexa a su solicitud los siguientes documentos:
  - a) Acta No. 001 de Asamblea de aprobación de estatutos de 06 de noviembre de 2009 (dos (02) folios)
  - b) Acta No. 002 de Asamblea Previa para la constitución de la Junta de Acción Comunal de fecha 19 de noviembre de 2009 (dos (02)folios).
  - c) Acta de elecciones para constitución de la Junta de fecha 11 de diciembre de 2009 (dos (02)folio).
  - d) Copia de certificación de delimitación de territorio expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. ✓
  - e) Originales de estatutos debidamente aprobados. ✓
  - f) 6 libros para registro y foliación de la Junta ✓
  - g) Que revisada la documentación por el Asesor de la Oficina de Participación Comunitaria certifica que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad comunal actual.
2. Que hecho el estudio pertinente, se concluye que el organismo comunal se ajusta a los preceptos legales y morales, tanto en su estructuración como en el objeto que se persigue, encaminado en reunir fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio para desarrollar programas de acción comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.

**UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL**

*Manuela Rodríguez*



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Jefatura para la  
**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

espíritu cívico y de servicio para desarrollar programas de acción comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.

3. Que los demás miembros de la directiva de la Junta de Acción comunal del(a) Barrio "PEKIN IV Sector, son los que aparecen en el acta general de elección de dignatarios del de 2009.

**RESULEVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgase Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del(a) Barrio "PEKIN IV Sector y registrase la misma con el numero 001 del 07 de mayo de 2010, con domicilio en el municipio de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca, por reunir los requisitos que exigen las normas vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** El señor GUILLERMO RODRIGUEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19,446,873 elegido como Presidente de esta organización se le reconoce como la representante legal de la misma.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la inscripción de la Junta de Acción Comunal del(a) Barrio "PEKIN IV Sector, en la Oficina Asesora para la Participación Comunitaria, mientras no se solicite una nueva inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la oficina Asesora para la Participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasuga a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

Vo.Bo.

  
**BAUDILIO PAEZ CASTRO**  
Alcalde

Proyecto /Elaboró: Yalile Hidalgo Almonacid

  
**EDGAR CRUZ GARCIA**  
Asesor para la participación Comunitaria

**UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL**